

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. RL-2-2016/2012-654. José María Rodríguez Cote. Algeciras (Cádiz). Acuerdo de iniciación expediente de restauración de legalidad. "Realizar trabajos de restauración de construcción existente en espacio natural protegido, sin autorización. Los trabajos consisten en sustitución de techos, reparación de paredes y acondicionamiento general. Extracción de aguas mediante motor, procedente del Arroyo Alelies. La cualificación de la infracción Grave de las contempladas en la ley 2/89 de 18 julio por la se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. La infracción se encuentra prescrita, si bien permanece la obligación de restitución del terreno. En virtud del art. 75.2 de la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad. «sin perjuicio de las sanciones penales o administrativas que en cada caso procedan, el infractor deberá reparar el daño causado en la forma y condiciones fijadas en la Ley 26/2007 de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental. El infractor estará obligado a indemnizar los daños y perjuicios que no puedan ser reparados, en los términos de la correspondiente resolución». Acuerdo: la obligación no pecuniaria de restitución del terreno a su estado anterior y desalojo del lugar.

2. Expte. CA/2006/667/VP. Salvador Navarro Rubio. Algeciras (Cádiz). Requerimiento previo a la continuación del procedimiento de ejecución forzosa. Ocupaciones de vía pecuaria que incluye chozo de chapas, colmenas, perros, gallinas, etc., y que tras un incendio ha quedado reducido a un amasijo de materiales y basuras calcinas imponiéndole una sanción pecunia y la siguiente obligación: Restitución de los elementos naturales a su ser y estado natural anterior, con demolición y/o retirada de las instalaciones denunciadas.

3. Expte. CA/2014/890/PA. Pedro Antonio Sánchez del Valle. El Puerto Santa María (Cádiz). Imposición de una segunda multa coercitiva. Vertido de aguas residuales al terreno de la finca colindante, mediante apertura en el muro que separa la propiedad de la del vecino. El denunciado manifiesta que se trata de aguas procedentes de la lavadora, si bien procedido a derivarlo a un pozo ciego. Acuerdo: Imponer una segunda multa coercitiva, en la cuantía de 200 Euros, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de proceder a la regularización de los vertidos que genera o en el caso que opte por acumulación en deposito que sea estanco o impermeable, llevándose a cabo la retirada de residuos por un gestor autorizado.

4. Expte. CA/2016/502/PA. Moncayo Car Mecánica Algeciras, S.L. Algeciras (Cádiz) Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Ejercicio de actividad productora de residuos peligrosos (Taller mecánica vehículos a motor) sin haber efectuado su titular la correspondiente comunicación previa a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio incumplimiento de la obligación de remitir preceptivo informe de situación de suelos en el paraje conocido como Avda Gesto por la Paz (C/ Santa Agueda) (Moncayo Car) sito en el t.m. de Algeciras (Cádiz). Infracción Grave art. 147.1.a art. 147.2 art.

144.1.c Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental . Multa 1500 Euros todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

5. Expte. CA/2016/553/ENP. Stella Rossi. Tarifa (Cádiz). Acuerdo de apertura de periodo de prueba. Estacionar el vehículo matrícula 1942 DWL en los márgenes del carril de la zona denominada «Dulce Nombre» estando expresamente prohibido el estacionamiento de vehículos en esta zona por tratarse de paraje natural y estar dentro del espacio natural protegido parque natural del estrecho, en el espacio protegido (del Estrecho) sito en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Acuerdo: abrir un periodo de las siguientes pruebas. Solicitar informe al Parque Natural del Estrecho sobre si el lugar del estacionamiento cuyas coordenadas UTM SON 30S, 259572, 3994179 (WGS 84) esta incluida en el Parque Natural del Estrecho. Solicitar a los agentes denunciantes. Informe sobre el contenido de las alegaciones formuladas y, especialmente, sin en la zona donde estaba estacionado el vehículo 1942 DWL esta autorizado el estacionamiento para los residentes de la zona. Que se ratifique si procede, en los hechos denunciados.

6. Expte. CA/2016/564/ENP. Manuel Marino. Tarifa (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar el vehiculo matricula 2958 GCG, entre el ocaso y la salida del sol en la zona denominada «los Carriles» dentro del paraje natural Playa de los Lances, fuera de los campamentos de turismo en el paraje conocido como Los Carriles, en el Espacio Protegido (Playa de los Lances) sito en el t.m. de Tarifa (Cádiz) Infracción Leve art. 26.1.i art. 27.1.a art. 26.1.a de La Ley 2/89 de 18 de julio Inventario de E.N.P. de Andalucía . Multa 100 Euros todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

7. Expte. CA/2016/600/ENP. José Manuel Rico Cabrero. (Madrid). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar el vehiculo matricula N-7748-UV dentro los limites del Paraje Natural de los Lances, estando debidamente señalizada la prohibición de entrada y aparcamiento de vehículos en esta zona en el Espacio protegido (Playa de los Lances) sito en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción Leve art. 26.1.d art. 27.1.a de La Ley 2/89 de 18 de julio Inventario de E.N.P. de Andalucía . Multa 100 Euros todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

8. Expte. CA/2016/602/ENP. Sandra Fernández Hernández. Valencia. Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Pernoctar en la furgoneta matrícula 6371 FJB en el interior del parque natural Sierra de Grazalema sin autorización alguna para estar acampando en la zona reseñada en el paraje conocido como El Cintillo, en el espacio Protegido (Sierra de Grazalema) sito en el t.m. de Benaocaz (Cádiz). Infracción Leve art. 26.1.a art. 27.1.a de La Ley 2/89 de 18 de julio Inventario de E.N.P. de Andalucía . Multa 100 Euros todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

9. Expte. CA/2016/633/ENP. Antonio Jesus Carrillo Ruiz. Algeciras. (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Instalación de una vivienda de unos 30 m² dentro del parque natural, en zona de protección nivel c, careciendo de la preceptiva autorización en el paraje conocido como Los Algarbes, en el espacio Protegido (El Estrecho) sito en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción Grave art. 26.2.i art. 27.1.b de La Ley 2/89 de 18 de julio Inventario de E.N.P. de Andalucía . Multa 2000 Euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Retirada de la vivienda denunciada todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

Cádiz, 8 de septiembre de 2016.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.